

Estimados afiliados:

En el día de ayer, 14 de diciembre de 2015, mantuvimos una reunión en Lluçmajor cuyo objeto era continuar con la negociación de la habilitación de B787, el casillero digital y la asignación del código VA a los días de vacaciones que se solapen con días de RJ, a los TCP que estén acogidos a cualquier tipo de reducción de jornada. En cuanto a este último punto, alcanzamos un acuerdo, y la empresa se ha comprometido a poner el código VA a los días de vacaciones que se solapen con RJ. Este acuerdo dará escrupuloso cumplimiento a lo acordado por la comisión paritaria en fecha de 13/12/2015 y que fue ratificado tanto por la Audiencia Nacional como por el Tribunal Supremo. Ello significa que los TCP acogidos a RJ disfrutarán de los 30 días de vacaciones como han venido haciendo hasta ahora, únicamente que parte de esos días que hasta ahora figuraban con el código RJ, aparecerán con el código VA.

Sobre los otros dos temas que figuraban en el orden del día no se ha tratado nada pero, la empresa "*dada la situación de incertidumbre y malestar que está viviendo el colectivo y con el fin de transmitir tranquilidad*" debido principalmente a la creación de Aeronova (Air Europa Express), contratación de TCP extraterritoriales, incumplimiento de la disposición transitoria cuarta, externalización de la producción, sin obviar las continuas presiones a las que estamos siendo sometidos por el departamento de programación, nos ha trasladado la siguiente propuesta:

- **La empresa se compromete a no cerrar bases durante un determinado periodo.**
- **La empresa ofrecerá a quién quiera causar baja voluntaria en Air Europa a ir a Aeronova con un contrato fijo discontinuo con 6 meses como mínimo garantizados al año.**
- **Compromiso limitado en el tiempo en cuanto a la contratación de TCP extraterritoriales pero, las que a día de hoy están contratadas permanecerán.**
- **La empresa se compromete a no traspasar ningún B737, A330 ni B787 de Air Europa a Aeronova (Air Europa Express).**
- **Dar cumplimiento a la disposición transitoria cuarta transformando a tiempo completo los contratos de los 100 primeros TCP como fecha límite el 1 de febrero de 2016 y los 200 siguientes antes del 1 de junio de 2016.**

Todo ello con la contraprestación de firmar paz social en los temas arriba mencionados, lo que implicaría retirar la denuncia sobre las extraterritoriales que interpusimos ante la Inspección de Trabajo y desistir de la demanda presentada ante la Audiencia Nacional, en relación al incumplimiento de la disposición transitoria cuarta y nos impediría plantear ningún conflicto colectivo ni ejercer cualquier otra medida de presión sobre ninguno de estos asuntos, en tanto en cuanto la empresa cumpliera lo pactado.

La propuesta que nos presentaron ayer sería la base sobre la que iniciaríamos la negociación y sobre la que presentaríamos nuestras contrapropuestas. En el caso de no aceptar la misma o la imposibilidad de llegar a un acuerdo, continuarían los procesos que tenemos abiertos.

Ante la sorpresa que ha supuesto lo presentado hoy por la empresa, poco podemos avanzar ahora sobre las contrapropuestas que presentaremos, debido a la complejidad de los temas y el escaso tiempo que ha transcurrido desde que nos han dado la noticia.

A medida que vayamos teniendo más información os la trasladaremos puntualmente.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,
Sección Sindical SITCPLA Air Europa.